C.DIP 92547 18/06/2018 13:02

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ALEXANDRA FERNÁNDEZ GÓMEZ, ***Diputada del*** *GRUPO PARLAMENTARIO* ***DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA,*** al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita ***respuesta por ESCRITO*** *relativa* **a la examinación en el seno del Patronato del Parque Nacional de Illas Atlánticas del borrador de Plan Rector de Uso y Gestión.**

En 2002, las Cortes Generales del estado aprobaban la Ley 15/2002**,** del 1 de julio, que declaraba Parque Nacional marítimo terrestre de las Islas Atlánticas, situadas en Vigo, y que comprende las islas de Ons, Cíes, Sálvora y Cortegada. Previamente, en 1980 las islas de fueron declaradas P*arque Natural*. Son también Zona de Especial Protección para las aves.

En el año 2008, la Xunta asumía, mediante la aprobación del Real Decreto 1082/2008, de 30 de junio, sobre ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas, las competencias en la gestión del único Parque Nacional que tiene el territorio gallego.
Entras las funciones asumidas figura la de presentar un Plan Rector de Usos. El estado mantiene competencias de carácter general en cuanto a la Red de Parques Nacionales y la realización del Plan Director, pero también está presente en los Patronatos de los Parques Nacionales. En el caso concreto del Parque Nacional de Illas Atlánticas, está compuesto por cinco representantes de la Xunta, cinco del estado, uno por cada ayuntamiento. Además de representantes institucionales cuenta con la participación de las universidades, de propietarios, de asociaciones ecologistas, entre otros.

Es un órgano de carácter consultivo entre cuyas funciones está la de informar sobre el Plan Rector de Uso y Gestión.

Son muchas las ocasiones en las que se demandó a la Xunta la presentación del Plan Rector de Uso y Gestión que hace años que debería estar aprobado, pero que nunca pasó el umbral de la presentación de borradores que no se llegaron a aprobar. Debemos resaltar que no se está cumpliendo la legislación establecida porque 16 años después de su declaración como Parque Nacional carece todavía del preceptivo Plan Rector de Uso y Gestión. Hubo, eso sí, alrededor de 40 borradores de Planes que siempre se frustraron.

Como hemos indicado, la legislación del Ministerio vinculada a la declaración de parque nacional refleja la obligatoriedad para todos de contar con un plan rector. Presentado como una regulación básica sobre la explotación de sus recursos

C.DIP 92547 18/06/2018 13:02

pesqueros y turísticos, el Illas Atlánticas es el único ámbito marítimo-terrestre con esa distinción -el otro es el de Cabrera (Baleares)- que carece de un instrumento que en teoría debería definir, por ejemplo, algunas limitaciones a la pesca o a la afluencia de visitantes a los archipiélagos protegidos (Cíes, Ons, Sálvora y Cortegada).

La ley 5/2007 mantiene el Plan Director de la Red de Parques Nacionales como instrumento básico de planificación, en el que se fijan los objetivos en materia de conservación, investigación, uso público, formación y sensibilización. El Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, indica entre sus objetivos estratégicos de carácter general, punto 1.1, "asegurar que todos los parques nacionales dispongan de un Plan Rector de Uso y Gestión en plena aplicación para garantizar el cumplimiento de sus objetivos. Entre otros objetivos, también se contempla "asegurar que cada parque nacional disponga de un plan de autoprotección que contenga las medidas de prevención frente a los riesgos que pudieran producirse por actividades potencialmente negativas desarrolladas en el exterior".

El Parque Nacional de Illas Atlánticas es un espacio de alto valor ecológico, de gran riqueza medioambiental además de natural, pero que se está viendo amenazado por el descontrol existente en las visitas al Parque como pudimos comprobar en la temporada de verano de 2017, con situaciones de auténtico caos y sobreventa de billetes para visitar el Parque Nacional.

A raíz de la presión política, social y ecológica, la Xunta anuncio en noviembre pasado que presentaría un Plan Rector de Uso e Xestión (PRUX) del Parque Nacional das Illas Atlánticas con el objetivo de trasladarlo a un decreto que permita su aprobación en el Parlamento durante el primer semestre de 2018. Además de abrirlo a la participación pública deducimos que se debió abordar el tema en una reunión del Patronato, de la que forma parte el Ministerio. La Xunta anuncio que su objetivo era llevarlo consensuado al Parlamento gallego en el primer semestre del presente año.

Sabemos que el 23 de marzo de este año, la Consellería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Xunta, publicada un anuncio de la Dirección General de Patrimonio Natural, por el que se acuerda someter al procedimiento de información pública el Proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan rector de uso y gestión del Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia.

En dicha publicación se indica que durante el plazo de información pública, el proyecto de decreto del Plan Rector de Uso y Gestión podrá ser examinado en la sede del Parque Nacional, entre otros organismos.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas.

¿Puede el Ministerio de Transición Ecológica explicar si se ha abordado en una reunión del Patronato del Parque Nacional de Illas Atlánticos, donde hay cinco representantes

del Ministerio, el Proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan rector de uso y gestión del Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia cuyo anuncio de publicó en el DOG el pasado 23 de marzo?

De ser así, ¿Cuál es la posición del Ministerio en relación a dicho Plan Rector de Usos y Gestión que hace años que debía estar aprobado? ¿Considera que es adecuado y que cumple con los requerimientos establecidos en la legislación?

De no haberse abordado en una reunión del Patronato, ¿No es cierto que debe examinarse en una reunión del Patronato?

¿Es consciente de que el Parque Nacional de Illas Atlánticas es el único en el ámbito marítimo-terrestre que carece de dicho Plan Rector? ¿No le parece grave desde un punto de vista medioambiental que dado lo sucedido el pasado año, con una masificación salvaje y una presión turística descomunal, todavía no se tenga listo el Plan para esta nueva temporada estival? ¿Va el Ministerio a realizar gestiones ante la Xunta, desde el ámbito de sus competencias, para apremiarla a aprobar el Plan Rector de Usos y Gestión cuanto antes? ¿No debería estar listo este año? ¿No es obligatorio según las normativas establecidas?

¿Sabe si desde el Ministerio se ha dialogado con la Administración gallega durante desde septiembre de 2017 dado el caso producido el verano pasado?

¿Qué disposición tiene el Gobierno a apremiar a la Xunta en relación a esta cuestión?

18 de junio de 2018

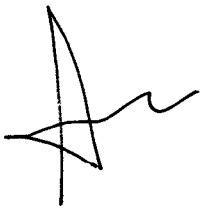

Alexandra Fernández Gómez

Diputada UP-ECP-EM

C.DIP 92547 18/06/2018 13:02